



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



PERÚ



Regulación sobre la gestión de riesgo socio-ambiental aplicado al Sistema Financiero Peruano

Margarita Avila Salas

Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs del Perú

3° Congreso Latinoamericano de Banca y Economía

Bogotá, 09 Octubre 2015



¿Cómo nos afectan los riesgos socio-ambientales?

- ❖ **Los “efectos secundarios” son amplios:**
 - Trabajadores y divisiones relacionadas de las empresas.
 - Proveedores y clientes.
 - Comunidades.
 - Autoridades Locales (via gastos e impuestos).
 - Área de influencia de las comunidades.
 - Autoridades nacionales.
 - Contagio internacional (via precio, cantidad o tasa de interés).

- ❖ **El sistema financiero muestra los resultados:**
 - Financiadores directos.
 - Financiadores de proveedores y clientes.
 - Financiadores de terceras partes.
 - Financiadores del gobierno.



¿Qué alternativas regulatorias hay?





¿Qué alternativas regulatorias hay?





¿Qué alternativas regulatorias hay?





¿Qué alternativas regulatorias hay?





Iniciativas locales previas al Reglamento

❖ **Mayo 2012 encuesta dirigida a las entidades financieras** que en el Perú financian proyectos corporativos, que son los expuestos a estos riesgos, encontramos que:

- 10 empresas (**99.8% de los créditos corporativos**) declaran que la gestión de riesgos sociales es relevante.
- 3 empresas (**89% de la deuda corporativa**) tienen implementado algún sistema de gestión de riesgos socio-ambientales y están suscritas a los Principios del Ecuador o a adaptaciones propias de estos estándares.

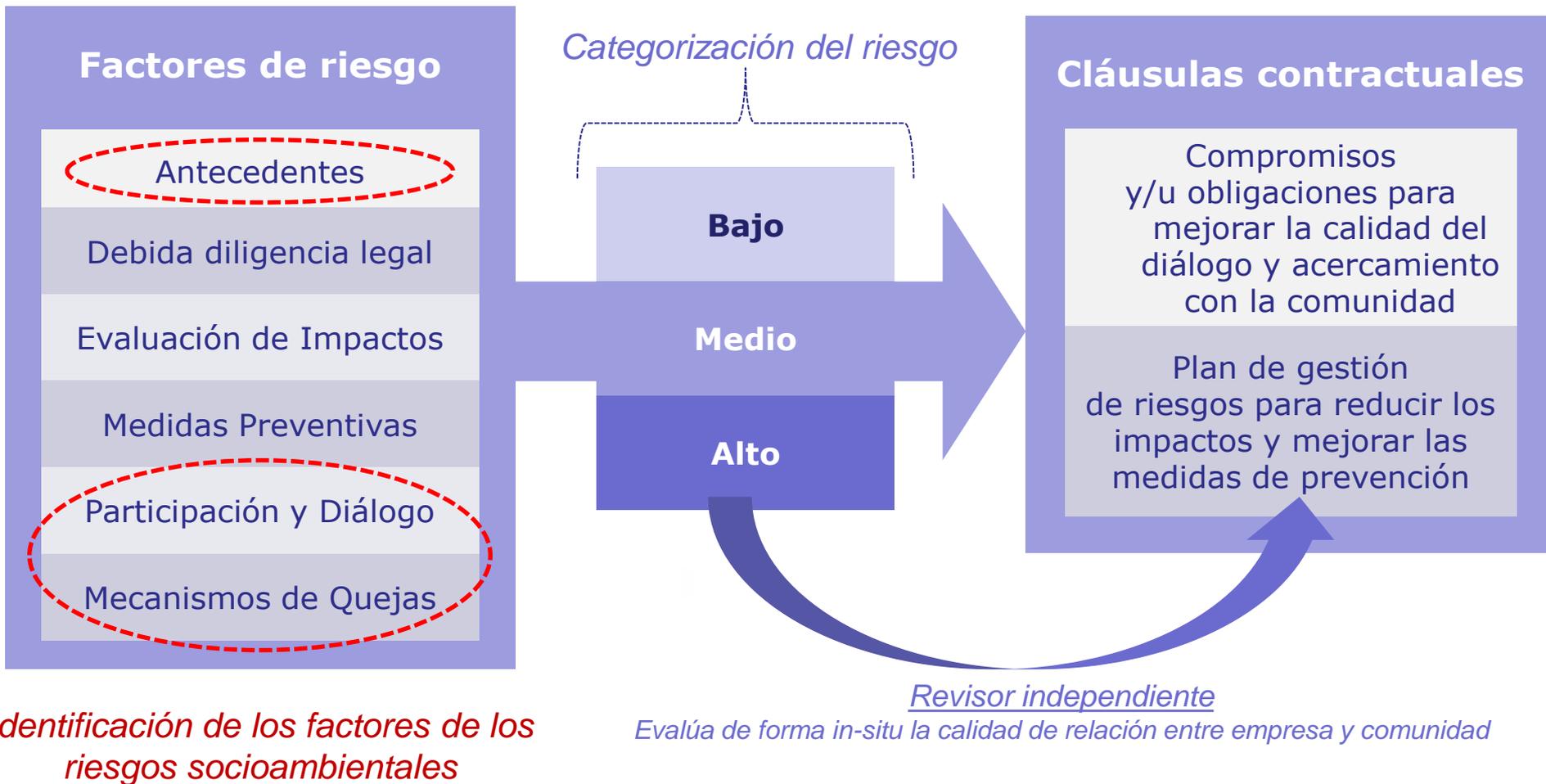


Regulación hecha "a la medida"

- ❖ Las características distintivas son:
 - **Una definición específica** de riesgo social y ambiental.
 - **Una evaluación de la línea de base social** para enfatizar la importancia de los intereses de la comunidad.
 - Una **revisión independiente e in situ** que verifique si hay evidencia de la buena calidad del diálogo entre la empresa y la comunidad.
- **Ámbito regulatorio va más allá del financiamiento de proyectos.** Incluye créditos corporativos y financiamiento de proveedores primarios.



Detalles del diseño regulatorio





Conclusiones: Resultados esperados

- ❖ Un marco normativo homogéneo para que los prestamistas no se vean obligados a competir reduciendo sus estándares.
- ❖ Mejorar las capacidades de buen gobierno corporativo de los bancos;
- ❖ Impulso adicional a las iniciativas voluntarias.
- ❖ Desarrollo de capacidades profesionales en áreas/campos sociales.
- ❖ Una menor tasa de contagio de las consecuencias negativas derivadas de los conflictos sociales.
- ❖ En resumen: **menor riesgo para un crecimiento económico sostenible.**



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



PERÚ



Regulación sobre la gestión de riesgo socio-ambiental aplicado al Sistema Financiero Peruano

Margarita Avila Salas

Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs del Perú

3° Congreso Latinoamericano de Banca y Economía

Bogotá, 09 Octubre 2015